DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-5248
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS 110392 - 110498

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA			**SOLICITANTE:**
COE:	COE-27	**MOVIL:**	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	03 de Marzo de 2011	**HORA:**		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 2 Sur # 2D-16 Calle 2 Sur # 2D-12 Calle 3 Sur # 2C-44 Calle 3 Sur # 2C-52	**ÁREA DIRECTA:**			500m²		
BARRIO:	Buenos Aires	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			28		
UPZ:	32- San Blas	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	13
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
CHIP:	AAA0000DUWW AAA0000DUUH AAA0000DXNN AAA0000DXMS	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13535		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, donde se emplazan los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16, la Calle 2 Sur # 2D-12, la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 4 Sur # 2C-52, fue legalizado mediante la Resolución 1126 de Diciembre 18 de 1996, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16, la Calle 2 Sur # 2D-12, la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, presenta una condición de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

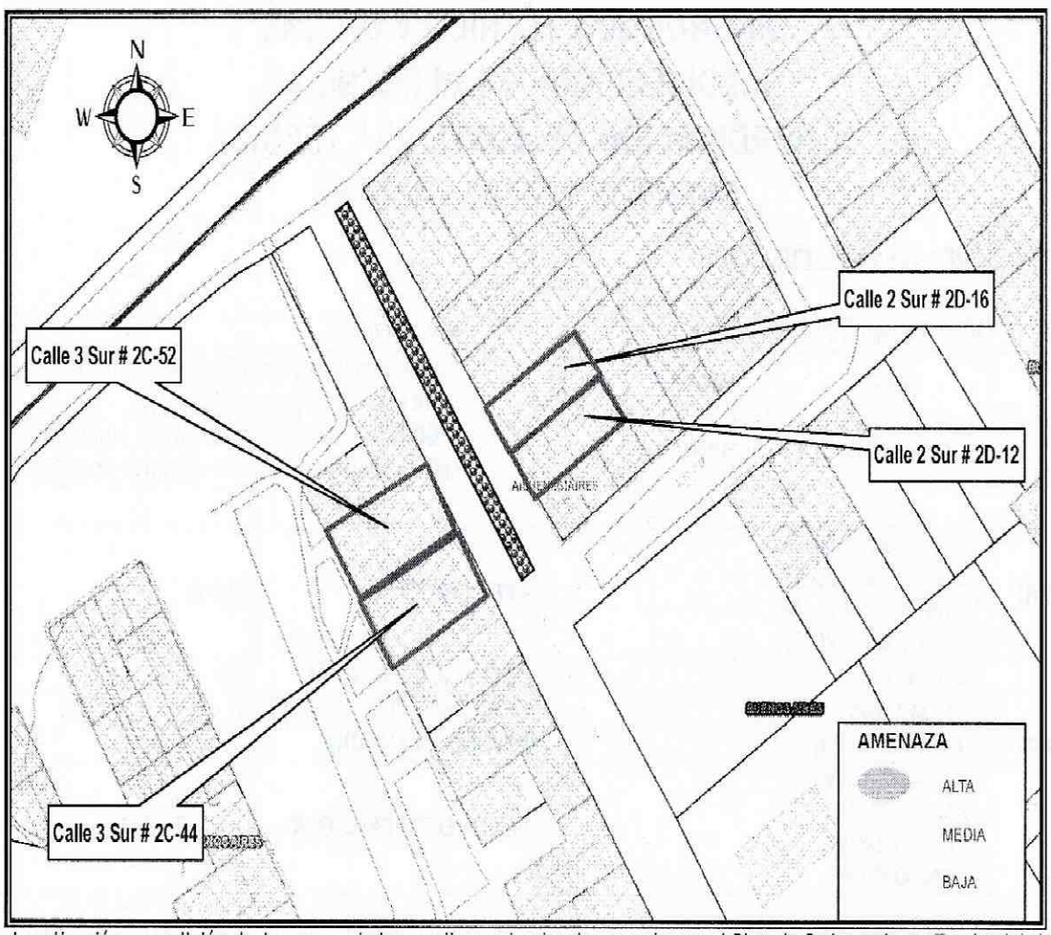


Figura 1. Localización y condición de Amenaza, de los predios evaluados de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá- POT

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte localizado sobre la Calle 2 Sur entre la Carrera 2D y la Carrera 3D, posiblemente desarrollado para la adecuación y nivelación de la Calle 2 Sur. Dicho proceso de remoción, ocasionó la deformación severa de un muro de gaviones implementado posiblemente como medida de protección, contención y/o confinamiento de dicho talud.

Este proceso, involucra un volumen de material cercano a los 50m^3, los cuales se podrían movilizar y depositarse hacia la parte baja del talud sobre la Calle 2 Sur frente a los predio de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12.

El talud de corte en comento, tiene una altura que oscila entre los 1.7m y los 3m, presenta una pendiente de tendencia vertical y se extiende sobre una longitud cercana a los 40m, sobre los cuales no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y como única medida de estabilización y confinamiento se identificó un muro en gaviones compuesto por módulos con dimensiones aproximadas de 2m de largo, 1m de ancho y 1m de alto. Se destaca que a causa del empuje ejercido por el terreno el muro presenta una deformación severa sobre su costado suroriental, frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Hacia la parte alta del talud se localiza una zona verde con un área cercana a los 300m^2, la cual se extiende paralelamente al talud de corte con un ancho de aproximadamente 6m; esta zona verde presenta una pendiente cercana a los 40° y no evidencia medias para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se destaca que sobre esta zona verde, a una distancia cercana a los 5m de la cara del talud, se identificó una grieta de tracción con una longitud cercana a los 6m y con una abertura de aproximadamente 5cm la cual es producto del proceso de remoción identificado y marca un escarpe cercano a los 40cm de altura.

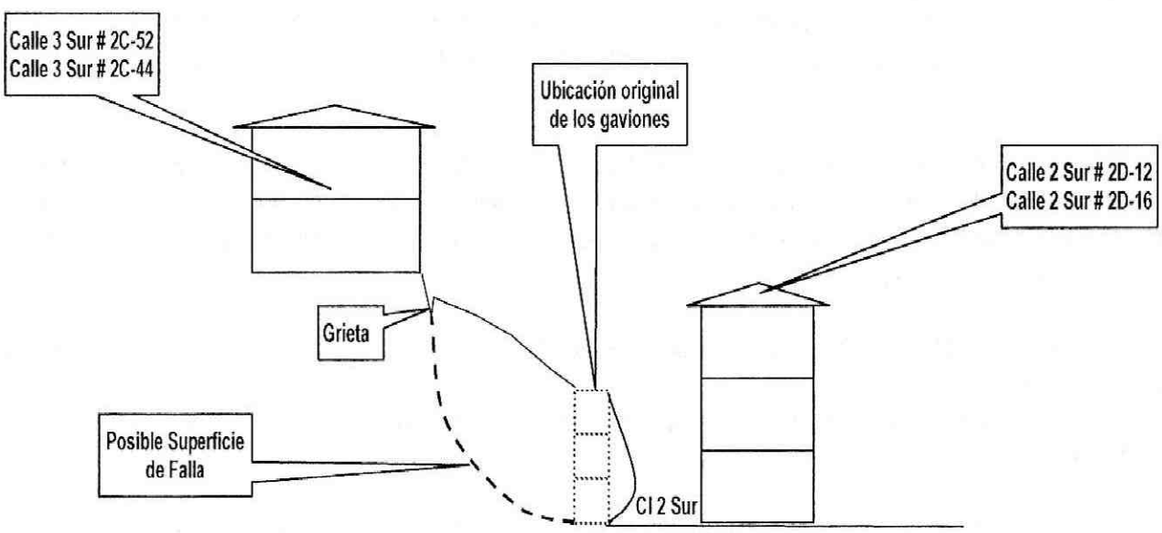


Figura 2. Esquema de perfil de la localización de los predios con respecto al talud evaluado.

Igualmente hacia la parte alta de este talud, posterior a la zona verde anteriormente descrita, se localizan algunas viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en madera y material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en concreto y cubiertas en tejas de asbesto cemento y zinc. Dichas viviendas reflejan amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material en algunos casos y en otros con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Estas vivienda no evidencia agrietamientos, deformaciones y u otro tipo de patologías que indiquen un compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo el proceso de remoción anteriormente descrito marco un escarpe que se localiza bastante cerca de las viviendas de la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, el cual ha descubierto parte la cimentación de estas y en un eventual avance puede ocasionar afectaciones sobre las estructuras de las viviendas en comento lo cual puede conllevar a colapsos parciales de las construcciones.

Hacia la parte baja del talud de corte, se localiza la Calle 2 Sur entre la Carrera 2D y la Carrera 3D, la cual corresponde a una vía peatonal con un ancho de aproximadamente 2.5m, conformada por placas en concreto. Dicha vía no presenta afectaciones; sin embargo este sendero tiene comprometida su funcionalidad en la actualidad en el sector localizado frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12, a causa del proceso de remoción en masa identificado ya que de presentarse un avance en dicho proceso el material a movilizarse se depositaria en esta parte del sendero.

Igualmente hacia la parte baja del talud, al costado nororiental del sendero peatonal, se localizan algunas viviendas de dos (2) y tres (3) niveles construidas en mampostería parcialmente confinada por columnas en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

concreto, con placas de entrepiso maciza en concreto y cubiertas en teja de asbesto cemento y zinc. Dichas viviendas evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas en la totalidad de la estructura.

Las viviendas en comento no presentan agrietamientos, deformaciones u otro tipo de patologías que indiquen un compromiso en su estabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo el proceso de remoción anteriormente descrito en un eventual avance, puede movilizar un volumen de material cercano a los 50m^3 los cuales se depositarían sobre el sendero peatonal (Calle 2 Sur), frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12 comprometiendo el acceso a las viviendas que en estos se emplazan.

Se resalta que sobre el sector donde se evidencia el muro de gaviones con mayor deformación, adicionalmente se identificó un flujo de agua constante posiblemente proveniente de una eventual fuga de alguna acometida de las viviendas de la parte alta; sin embargo con base en la inspección visual no es posible determinar con exactitud su procedencia.

Por otra parte se resalta que sobre el cuerpo del proceso de remoción, se identificó un individuo arbóreo de talla pequeña (altura cercana a los 3m) y un poste de la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, que ante un eventual avance del proceso pueden caer, lo que podría ocasionar compromiso en la transitabilidad de las zonas aledañas.

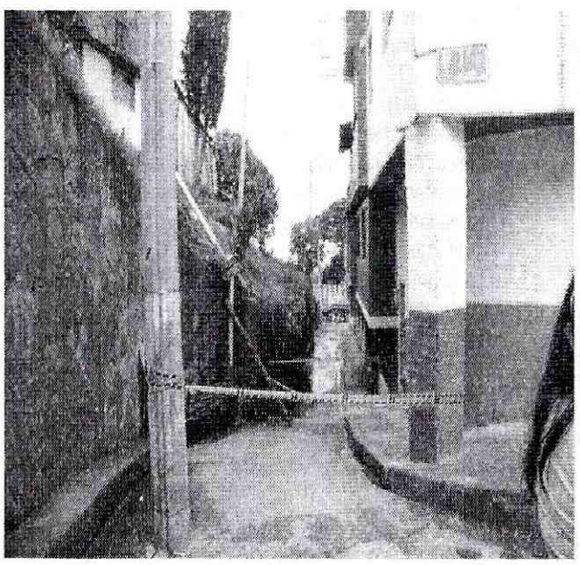
Entre las posibles causas por las que se presentó el proceso de remoción en masa identificado, se destaca principalmente la carencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el sector, situación que sumada a las fuertes precipitaciones y al flujo de agua constante identificado (posiblemente proveniente de eventuales fugas en alguna acometida de las viviendas de la parte alta), favorecieron el incremento de agua en el terreno conllevando a una eventual perdida de resistencia de los materiales que conforman el talud y en consecuencia favoreciendo un incremento en los empujes ejercidos sobre el muro por el terreno.

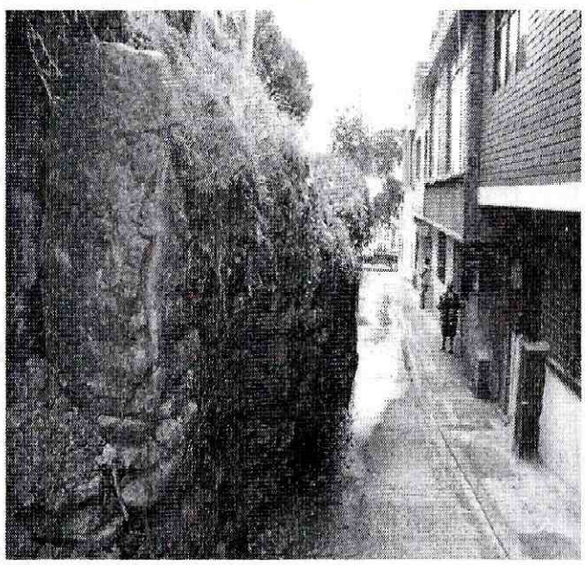
Finalmente es importante resaltar que dado el estado actual del talud de corte y del muro de gaviones que servía como medida de contención y/o estabilización de dicho talud, es altamente probable que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado, movilizando un volumen de material cercano a los 50m^3, los cuales se depositarían hacia la parte baja del talud sobre la Calle 2 Sur, frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12, obstruyendo totalmente su ingreso.

Adicionalmente y ante un avance en el proceso de remoción en masa, es probable que se presente un desconfinamiento del suelo de cimentación de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, ocasionado que las mismas sufran algunos daños que eventualmente comprometan su estabilidad y/o habitabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

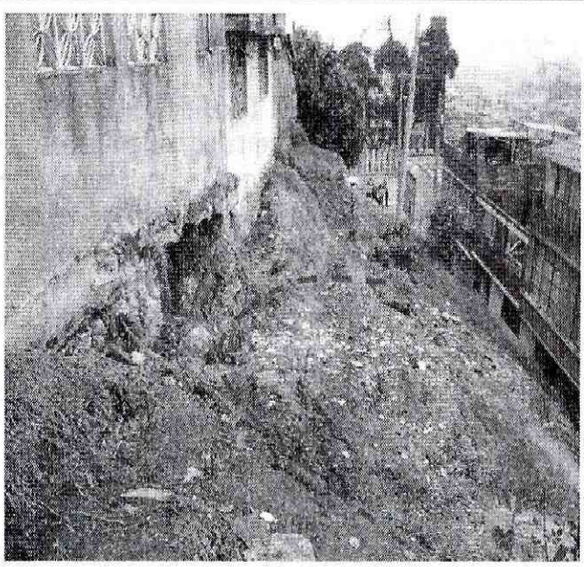
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista desde la parte baja del talud, evidencia del sendero peatonal correspondiente a la Calle 2 Sur y la deformación que evidencia el muro de gaviones





Fotografía 3 y 4. Vista desde la parte alta del talud, zona verde sobre la cual se identifica una grieta de tracción; adicionalmente se evidencian las viviendas que se pueden ver afectadas de presentarse un avance en el proceso.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	F	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	María de Jesús Mora	Calle 2 Sur # 2D-12	3132701317	2	3	3	0	La vivienda no presenta daños, sin embargo en un eventual avance del proceso de remoción, se puede movilizar un volumen de material cercano a los 50m³ los cuales se depositarían sobre el sendero peatonal (Calle 2 Sur), frente al predio en comento, comprometiendo el acceso a la vivienda que en este se emplaza.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2	Esperanza Celis	Calle 2 Sur # 2D-16	3213189765	3	7	4	3	La vivienda no presenta daños, sin embargo en un eventual avance del proceso de remoción, se puede movilizar un volumen de material cercano a los 50m³ los cuales se depositarían sobre el sendero peatonal (Calle 2 Sur), frente al predio en comento, comprometiendo el acceso a la vivienda que en este se emplaza.
3	Luis Alberto Pinzón	Calle 3 Sur # 2C-44	3133842519	4	15	10	5	La vivienda no presenta daños, sin embargo el proceso de remoción marco un escarpe que se localiza bastante cerca de la vivienda, el cual ha descubierto parte la cimentación de esta y en un eventual avance puede ocasionar afectaciones sobre la estructura en comento lo cual puede conllevar al colapso parcial de la construcción
4	Carmen Rosa Jiménez	Calle 3 Sur # 2C-52	316 674 7531	3	13	5	8	La vivienda no presenta daños, sin embargo el proceso de remoción marco un escarpe que se localiza bastante cerca de la vivienda, el cual ha descubierto parte la cimentación de esta y en un eventual avance puede ocasionar afectaciones sobre la estructura en comento lo cual puede conllevar al colapso parcial de la construcción

F: Familias P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	El sendero peatonal de la Calle 2 Sur, no presenta afectaciones, sin embargo este sendero tiene comprometida su funcionalidad en la actualidad, en el sector localizado frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12, a causa del proceso de remoción en masa identificado ya que de presentarse un avance en el mismo el material a movilizarse se depositaria en esta parte del sendero.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado el estado actual del talud de corte y del muro de gaviones que servía como medida de contención y/o estabilización de dicho talud, es altamente probable que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado, movilizando un volumen de material cercano a los 50m³, los cuales se depositarían hacia la parte baja del talud sobre la Calle 2 Sur, frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-16 y la Calle 2 Sur # 2D-12, obstruyendo totalmente su ingreso.

- Adicionalmente y ante un avance en el proceso de remoción en masa, es probable que se presente un desconfinamiento del suelo de cimentación de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, ocasionado que las mismas sufran algunos daños que eventualmente comprometan su estabilidad y/o habitabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 3 y 5 de Marzo de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12, la Calle 2 Sur # 2D-16, Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52 y del terreno en general sobre el que estas se emplazan.

- Evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 0287 del 03 de Marzo de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2 Sur # 2D-16, hasta tanto se garanticen condiciones seguras de transitabilidad de la Calle 2 Sur sector por donde se ingresa a la estructura.

- Evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 0288 del 03 de Marzo de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2 Sur # 2D-12, hasta tanto se garanticen condiciones seguras de transitabilidad de la Calle 2 Sur sector por donde se ingresa a la estructura.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Restricción parcial de uso mediante acta No. 0289 del 03 de Marzo de 2011, para la Calle 2 Sur frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, hasta tanto se garanticen condiciones seguras de transitabilidad y funcionalidad de dicho sendero peatonal.

- Evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 0304 del 05 de Marzo de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 Sur # 2C-52, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de dicha construcción.

- Evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 0305 del 05 de Marzo de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 Sur # 2C-44, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de dicha construcción.

- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencia, del apoyo de la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, para que desde su competencia adelanten las acciones pertinentes con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de sus redes en el sector afectado.

- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencia, del apoyo de Jardín Botánico y Secretaria Distrital de Ambiente, para que desde su competencia adelante las acciones pertinentes con respecto al individuo arbóreo identificado sobre el cuerpo del deslizamiento.

- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencia, del apoyo de Gas Natural, para que desde su competencia adelante las acciones pertinentes para suspender de manera temporal y preventiva el suministro de gas a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, ya que de presentarse un avance en el proceso, el material movilizado podría impactar los contadores de dichas viviendas ocasionando eventualmente fugas en las redes.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas, ni por el proceso de remoción en masa ya que las mismas se localizan fuera de la posible área de influencia de dicho proceso, sin embargo la habitabilidad de las viviendas si se ve comprometida ya que en un eventual avance del proceso de remoción, se puede movilizar un volumen de material cercano a los 50m^3 los cuales se depositarían sobre el sendero peatonal (Calle 2 Sur), frente a los predios en comento, comprometiendo el acceso a las viviendas que en estos predios se emplazan.

  Por otra parte es probable que las viviendas sufran algunas afectaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo u otras), las cuales eventualmente puedan ocasionar un compromiso en la estabilidad de las estructuras.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio; ya que ante un eventual avance del proceso de remoción en masa identificado, las estructuras pueden sufrir algunas afectaciones que puedan conllevar eventualmente a un colapso parcial o total de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La transitabilidad y funcionalidad de la Calle 2 Sur, frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ya que en un eventual avance del proceso de remoción, se puede movilizar un volumen de material cercano a los 50m^3 los cuales se depositarían sobre dicha vía.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12, la Calle 2 Sur # 2D-16, Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de las estructuras.

- Mantener la restricción parcial de uso de la Calle 2 Sur frente a los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones seguras de transitabilidad y funcionalidad de dicho sendero peatonal.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar todas las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable de realizar de manera inmediata un estudio geotécnico y estructural donde se contemple la totalidad de las obras de emergencia y/o las medidas de mitigación inmediatas a implementar con el fin de garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado sobre la Calle 2 Sur entre la Carrera 2D y la Carrera 3 y de las viviendas del sector. Dicho estudio debe contemplar de manera adicional las obras que se deben ejecutar para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y deberá estar soportado técnicamente por profesionales idóneos mediante los estudios y análisis que consideren apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad del talud y las construcciones aledañas.

- Una vez sea garantizada la estabilidad del talud y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12, la Calle 2 Sur # 2D-16, Calle 3 Sur # 2C-44 y la Calle 3 Sur # 2C-52, barrio Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, se recomienda

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

los responsables de estos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a ETB, realizar la evaluación de las redes su cargo, las cuales según lo observado se encuentra dentro de la posible zona de influencia del proceso de remoción en masa identificado y presenta perdida de verticalidad.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector evaluado y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde su competencia, adelantar las acciones pertinentes para realizar el retiro controlado del individuo arbóreo localizado sobre el cuerpo del deslizamiento con el fin de evitar su colapso.

- A la Empresa Gas Natural, desde su competencia, realizar la suspensión temporal y preventiva del suministro de gas a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 2 Sur # 2D-12 y la Calle 2 Sur # 2D-16, ya que de presentarse un avance en el proceso, el material movilizado podría impactar los contadores de dichas viviendas ocasionando eventualmente fugas en las redes.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-145065 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co